El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 2019 | 08 | 08 (AAAA MM DD)

EVENTO: Audiencia Orden de elegibilidad CM-023-19 **LUGAR:** Sala de Juntas Piso 7.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gloria Patricia Quintero Naranjo - Coordinadora Grupo de Contratación.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Yimer Yezid Bolivar Gutiérrez	Gerente	SCI	7425757	yezid.bolivar@sci-consultores.com.co	Yimer Yezid Bolivar G.
Luis Gomez Garcia	Director	DNP/DSEPP	13600	lugomez@dnp.gov.co	
Natalia Arteaga	Contratista	DNP/DSEPP	13627	naarteaga@dnp.gov.co	Natalia A.
Luis Gabriel Fernandez	JG	SG/DNP		lfernandez@	
Ana Maria Ruiz D.	Contratista	DNP/DSEPP		amruiz@dnp.gov.co	Ana Maria Ruiz D.
Patricia Moreno	Contratista	DSEPP - DNP	13644	pmoreno@dnp	Patricia M.
Gloria Arbeláez Prado	Contratista	Subdirec. Financ.	12005	garbelaez	
Lilian Castro	Contratista	DSEPP - DNP	13665	lcastro@	
Claudia Patricia Quintero Naranjo	Coord.	GCT	13031	cquintero	
Flor Zulian Solarte Rosero	Subdirector	SFinanciera	15004	fsolarte@	
Adriana Márquez	Contratista	DSEPP	13661	admarquez@	
Andrea Coronado Solet	Contratista	GCT	17036.	acoronado@	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente enlace https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

N°	COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

FIRMAS:

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

Nota : Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente enlace https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx

Infométrika
Consultores en información

Señores:
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP
Bogotá D.C.- Colombia

Asunto: Observaciones al informe de evaluación definitivo publicado el 6 de agosto de 2019, del Concurso de méritos abierto No. 003 DE 2019, el cual tiene por objeto "Realizar levantamientos de información para continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana en temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo"

Respetados Señores:
Una vez surtido el proceso de revisión del informe de evaluación del concurso de méritos de asunto publicado el 6 de agosto de 2019 en la plataforma SECOP II, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el fin de que sean consideradas por ustedes y le permitan al DNP.

Aclaración No. 1:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación de **Gloria Gallego Sigma Dos Internacional S.A.S como puntuable** ya que en el cabezote del certificado dice claramente el rol (DIRECTORA DE ESTUDIOS), la fecha de inicio de labores y terminación, así como las funciones en investigaciones de mercado y opinión pública, como se ve en la imagen, a través de **diseño de instrumentos cuantitativos de medición** de diferentes proyectos de investigación (del 28/02/2006 hasta el 1/02/2010 suman 4 años) folio 1 experiencia punteable:

Gloria Gallego
Sigma Dos Colombia

CERTIFICACIÓN

La señora **NYDIA ESPERANZA RINCÓN GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **41.678.313** expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **DIRECTORA DE ESTUDIOS** de Investigación de Mercados y de Opinión Pública, desde febrero de 2006 hasta febrero de 2010.

Funciones desempeñadas:

- Diseño de propuestas de investigación
- Diseño de investigaciones
- Diseño de instrumentos cuantitativos de medición
- Diseño de instrumentos para metodologías cualitativas
- Implementación de las investigaciones
- Análisis de resultados
- Elaboración de informes y presentación de resultados.

Aclaración No. 2:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación de **FEDESARROLLO folio 33 experiencia puntuable** debido a que está claramente diferenciado el rol, la fecha de inicio de labores y terminación, así como las funciones en el estudio : Recolectar información a través de 1800 encuestas a productores y asistentes técnicos , como se ve en la imagen:

FEDESARROLLO

Nombre de Proyecto	Entidad contratante	Cargo desempeñado y Funciones	Fecha
		• Diseñar e implementar un índice agregado nacional de costos de producción en el sector agropecuario, que permita evaluar y hacer seguimiento a la eficacia de las políticas de reducción de costos de producción del MADR • Recolectar información en campo a través de 1800 encuestas a productores y asistentes técnicos • Utilizar herramientas de análisis cualitativo mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes gremios de producción y grupos focales a los diferentes miembros que participan en la cadena de producción de cada producto	

Aclaración No. 3:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación de **Consultores en Información Infométrika SAS** para el cliente **Instituto de Investigaciones Socio-Jurídicas para el Desarrollo Sostenible** ya que que se encuentra en el folio 15 de la experiencia habilitante

Aclaración No. 4:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)** esto debido a que se encuentran en las obligaciones del contrato claramente referenciadas las funciones y elaboración de cuestionarios para aplicar en el estudio **folio 35** experiencia puntuable, como se ve en la imagen:

3. Aplicar una prueba piloto del cuestionario, con el fin de ajustarlo y probar su funcionalidad, midiendo tiempos de respuesta, inquietudes en el diligenciamiento, etc.
4. Aplicación del cuestionario a funcionarios del IGAC y personal de la firma contratista que participaron en el proceso.
5. Generar los informes y productos exigidos en el numeral IV de estos Términos de Referencia, de acuerdo con la metodología de investigación propuesta.

Se expide a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2.008.

GLADYS PINZÓN DAZA

Proyectó: Sandra Patricia Peña S.P.
Revisó: Gloria Stella Espinosa

Aclaración No. 5:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación de **Consultores en Información Infométrika SAS** para el cliente **MINTIC** en el folio 49 ya que que ya que está claramente definido rol y técnica cuantitativa que es a través de encuestas

Infométrika

CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT. 900196555-1

CERTIFICA QUE:

Qué la señora NYDIA ESPERANZA RINCON identificada con cedula de ciudadanía No. 41.678.313 de Bogotá , ofreció sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:

No.	Cliente	Proyecto	Fecha	Técnica	Rol
1	MinTic	Trámites y servicios	17 de septiembre al 31 de diciembre de 2012	Cualitativo - Cuantitativo	Investigadora
2	MinTic	Apropiación de servicios	18 de octubre al 31 de diciembre de 2013	Cualitativo	Investigadora
3	MinTic	Adopción y apropiación de la Seguridad de la información	18 de octubre al 31 de diciembre de 2013	Cualitativo	Investigadora
4	Camara de Comercio	Gobernanza	22 de agosto de 2013 al 7 de abril de 2104	Cuantitativo	Directora

Aclaración No. 6:

Con respecto a la directora **Nydia Esperanza Rincón** solicitamos muy comedidamente tomar en cuenta la certificación de **IPSOS** en el folio 36, ya que está claramente definido rol y FUNCIONES como directora :Diseñó, dirigió y participó en los diferentes estudios, además en cada proyecto relacionado están claramente las funciones y que se realizó cuestionario de carácter cuantitativo que son las encuestas:

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE

La señora **NYDIA ESPERANZA RINCON GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.678.313** de Bogotá, laboró en esta entidad desde el día 15 de junio de 1995 hasta octubre de 1998 desempeñando el cargo de **GERENTE SENIOR DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE MERCADOS** y desde el 8 de marzo de 2004 hasta diciembre 16 de 2005 desempeñando el cargo de **DIRECTORA SENIOR DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE MERCADOS**.

En las dos oportunidades la señora NYDIA ESPERANZA RINCÓN GOMEZ Diseñó, dirigió y participo de estudios de:

- Estudios básicos de categoría y sector económico
- Estudios de opinión pública del sector privado y del sector público
- Estudios de imagen corporativa y de marca
- Estudios de producto: concepto, prueba, etiqueta, envase
- Evaluación publicitaria , PRETEST y POSTEST
- Estudios de segmentación de usuarios
- Estudios de hábitos de uso y compra
- Estudios de canales de distribución
- Estudios de canales y medios de comunicación
- Estudios de satisfacción de cliente externo
- Estudios de satisfacción de cliente interno y clima organización

Estudio	FECHA	Técnica de recolección de la información	Tamaño de la muestra aproximado	Actividades desarrolladas
1. Evaluación de servicios y nuevos productos ofrecidos por TV. Cable	Octubre de 1995	Cuantitativa (Aplicación de cuestionario estructurado)	750 encuestas (A usuarios del servicio)	– Diseño de la investigación y de los instrumentos de medición – Dirección del estudio – Análisis de la información – Elaboración de informe – Presentación de resultados
2. Estudio de imagen y satisfacción de cliente interno y externo de Almacenes El Vivero	Enero de 1996	Cualitativa (sesiones de grupo) Y Cuantitativa (Aplicación de cuestionario estructurado)	1000 encuestas (A cliente interno y externo)	– Diseño de la investigación y de los instrumentos de medición – Dirección del estudio – Análisis de la información – Elaboración de informe – Presentación de resultados
3. Satisfacción de clientes Empresa de Energía de Bogotá	Enero de 1996	Cuantitativa (Aplicación de cuestionario estructurado)	1200 encuestas (A usuarios del servicio)	– Diseño de la investigación y de los instrumentos de medición – Dirección del estudio – Análisis de la información – Elaboración de informe – Presentación de resultados

Aclaración No. 7:

Respecto al puntaje asignado al diseño muestral se recibe la observación anterior, imagen tomada del documento publicado con la calificación por oferente, sin embargo consideramos que el concepto de "vereda" no es más que una particularización del de manzana en el área rural. Esta consideración se puede sustentar en la conceptualización presentada por el mismo DANE en el marco geoestadístico nacional (MGN), base del proceso de selección de áreas en nuestra propuesta y en las de otras firmas, donde se define manzana censal así:

a. Definición del objeto de observación dentro del contexto de la consultoría (2 puntos)	2	1	Dentro de las unidades de muestreo se mencionan las manzanas para zona rural y zona urbana, sin embargo, no se tienen en cuenta las veredas. Al excluir del estudio las zonas rurales dispersas generan un sesgo para la población objetivo

DANE
http://www.dane.gov.co/geoportal/inicio

GEOPORTAL
CATÁLOGO DE OBJETOS
MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL

1.8 Objeto: Manzana Censal

Tabla 8. Descripción objeto manzana censal

Nombre	MGN_URB_MANZANA MGN12_MZ_11_BOG		Código	01008
Definición	Lote de terreno edificado o sin edificar delimitado por vías de tránsito vehicular o peatonal de carácter público.			
Alias	Manzana Censal		Geometría	Polígono
Responsable	Nombre de la Entidad	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE	Ciudad	Bogotá D.C.,
	Cargo	Director de Geoestadística	Departamento	Cundinamarca
	Tipo de Responsable	Creador	País	Colombia - Suramérica
	Dirección	Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN	Teléfono	Call Center: (571) 595 3525 - 01 8000 952525

Atributos

Nombre atributo	Estructura del campo		Opcional	Descripción del atributo
SETR_CLSE	Texto	2	NO	Código del departamento
SECR_SETR	Texto	3	NO	Código que identifica al municipio
CPOB_SECR	Texto	1	NO	Tipo de centro poblado
SETU_CPOB	Texto	3	NO	Código que identifica el sector rural
SECU_SETU	Texto	2	NO	Código con el que se identifica la sección rural
SECU_SETU1	Texto	3	NO	Código que identifica el centro poblado
SECU_SET_1	Texto	4	NO	Código del sector urbano
SECU_SECU	Texto	2	NO	Código con el que se identifica la sección rural
MANZ_CCDGO	Texto	2	NO	Código que identifica la manzana
MANZ_CAG	Texto	6	SI	Código del Área Geográfica
MANZ_NAREA	Numérico	12,3	NO	Área en metros cuadrados de la manzana
MANZ_CSMBLO	Texto	3	NO	Símbolo con el que se identifica la manzana en la salida gráfica
MANZ_NANO	Entero	4	NO	Año de actualización de la manzana
MANZ_CCNCTNDO	Texto	22	NO	Código DANE concatenado a nivel manzana

El código de la manzana censal corresponde al último campo descrito en la imagen anterior y es un código de 22

posiciones que concatena desde el código del departamento hasta el código de la manzana; este código autocontenido en el campo de clase CPOB_SECR_ identifica con 1 la cabecera, 2 centros poblados y 3 rural disperso.

De otro lado, se puede verificar que nuestra oferta en NINGUNA parte indica que se seleccionen áreas exclusivamente urbanas, luego no se están excluyendo las 'veredas'. Es importante también llamar la atención que el MGN NO define el concepto de "vereda" dentro de la descripción de la manzana censal, unidad estadística que tiene validez tanto en áreas urbanas como rurales.

Adicionalmente en el documento del DANE "Metodología Sistema de Información Geoestadístico - DANE" página 22 describe el código de 22 posiciones, indicando una vez más que dicho código contiene todos los polígonos del país tanto en su parte urbana como rural.

respectivamente. Esta identificación se realiza a través de un código de 22 posiciones que significan lo siguiente: Posición 1 y 2 : Departamento Posición 3 a 5 : Municipio	Posición 6 : Clase (Urbano = 1, Centro poblado = 2 y Rural = 3) Posición 7 a 9 : Sector rural Posición 10 y 11 : Sección rural Posición 12 a 14 : Código del centro poblado Posición 15 a 18 : Sector urbano Posición 19 y 20 : Sección urbana Posición 21 y 22 : Manzana urbana

A continuación se presentan ejemplos de códigos de manzana censal:

- 0500110000000001010104 corresponde a una manzana censal en la clase urbana del municipio de Medellín.
- 0500120010100100010102 corresponde a una manzana censal en la clase Centro Poblado del municipio de Medellín; en este caso los campos 7 a 11 son distintos de cero puesto que la manzana se encuentra en sector-sección rural y la parte urbana dentro de la sección rural.
- 0500130010200000000000 corresponde a una manzana censal en la clase rural del municipio de Medellín sin ningún tipo de característica urbana por consiguiente los campos 15 a 22 toman el valor cero.

Teniendo en cuenta lo anterior consideramos que no es preciso indicar que "no se tienen en cuenta las veredas"

pues la codificación del MGN hace referencia a lo que se puede definir como vereda, a manzanas en área urbana, centros poblados y área rural dispersa. Por tanto se solicita revisar la calificación y asignar los dos puntos en este ítem.

Aclaración No. 8:

d. Descripción de la estrategia de estimación (4 puntos)	4	2	En la expresión 2 de la página 51 los estratos solo hacen referencia a la diferenciación entre urbano y rural, sin embargo, en esta etapa de muestreo se propuso una estratificación de manzanas usando el número de viviendas. Adicionalmente, en los factores de expansión los estratos son definidos como urbano rural, sin embargo, en la propuesta se menciona que se hizo una estratificación de manzanas de acuerdo con el número de viviendas por manzana.

La expresión indicada por el evaluador es la siguiente:

$$\hat{R} = \frac{\hat{t}_{y\pi}}{\hat{t}_{z\pi}}$$

que corresponde a la forma de estimar una razón, la expresión señala la presencia del estimador de Horvitz-Thompson tanto en el numerador como el denominador que en la misma página y se presenta como la primer expresión

$$\hat{t}_{y\pi} = \sum_{h=1}^{H} \sum_{i=1}^{n_h} \sum_{g=1}^{G} \sum_{j=1}^{n_{hig}} \sum_{k=1}^{n_{higj}} \frac{N_h}{n_h} \frac{N_{hig}}{n_{hig}} \frac{N_{higj}}{n_{higj}} y_{higjk}$$

y en la página 49 define g como:

g, g': subíndices de los estratos de manzanas (rural y urbano)

luego se solicita revisar la calificación asignada para este ítem por cuanto las expresiones están correctamente especificadas y cuando se refiere a (urbano rural) no se indica que sea este el estrato muestral; de ser así $G = 2$ habría sido el valor de G que en NINGUNA parte se está indicando; la oferta de Infométrika ha sido rigurosa y de forma más precisa dejó el valor de G como desconocido y se ha dejado en general debido a que depende de cada uno de los municipios y de la zonificación misma entre urbano y rural.

Aclaración No. 9:

f. Sobrecobertura y ausencia de respuesta (3 puntos)	3	1.5	En el caso de esta metodología de muestras sustitutas, la probabilidad de selección cambia al no ser seleccionada sobre la población total sino sobre la población no seleccionada, pero no se muestran los ajustes de los factores de expansión dados estos cambios. Adicionalmente, se menciona la metodología de calibración, pero no se dan detalles.

Solicitamos al equipo evaluador revisar la calificación anterior; la observación respecto a la metodología de muestras sustitutas en la oferta de Infométrika se indicó en la página 54:

respuesta y una pequeña toma por grupo (o estrato)". El plan muestral para la selección de muestras sustitutas es el mismo planteado para la muestra general:

- Para el reemplazo de UPM (municipios) se seleccionarán en cada estrato (región/estrato Lavallée-Hidroglou) mediante MAS, utilizando el algoritmo Fan-Muller-Rechuza descrito anteriormente.
- Para el reemplazo de USM (manzanas) se seleccionarán en cada estrato (zona/estrato Lavallée-Hidroglou) mediante MAS, utilizando el algoritmo Fan-Muller-Rechuza descrito anteriormente
- Para el reemplazo de UTM (viviendas) se seleccionarán mediante MAS, utilizando el algoritmo Fan-Muller-Rechuza descrito anteriormente

luego SI se indicó cuales son sus probabilidades de inclusión; que son justamente el ajuste que requiere el estimador para realizar las expansiones. Se indica el procedimiento de calibración para garantizar los totales poblacionales conocidos y aunque no se dió mayor detalle el PCD definió la asignación de puntaje para este aspecto así:

f. **Sobrecobertura y ausencia de respuesta (3 puntos).** La firma debe presentar un porcentaje de sobremuestra (además del tamaño de muestra inicial), también debe describir el plan muestral para la elección de los posibles reemplazos en el marco de muestreo y una estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable. Por último, debe presentar los factores de expansión ajustados por la ausencia de respuesta.

La oferta de Infométrika presentó para estos aspecto lo siguiente:

1. Respecto a la sobremuestra:

 Se establece una sobre muestra del 10% de tal manera que se garantice la confiabilidad y el error máximo admisible para las estimaciones para cada región.

2. Respecto a describir el plan muestral para la elección de los posibles reemplazos en el marco de muestreo:

 Para la selección de posibles reemplazos se implementarán estrategias de muestras sustitutas (Nishimura, 2015). Esta metodología consiste en seleccionar muestras adicionales del marco de muestreo, una vez se han quitado las

3. Respecto a la estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable, el diseño en dos fases, que a su vez determina la forma como se deben ajustar los factores de expansión:

Infométrika
Consultores en información

Tratamiento de la ausencia de respuesta no ignorable

Uno de los aspectos que más preocupan en un estudio por muestreo probabilístico es la ausencia de respuesta de uno o varios entrevistados. Una solución viable es la de tratar la ausencia de respuesta o la no respuesta como un muestreo en dos fases, (Brewer, 2002) asumiendo el conjunto de respondientes como la muestra de segunda fase y la muestra inicial como la muestra de la primer fase. Esto implica un ajuste en los factores de expansión, donde se toma el conjunto de respondientes como una muestra MAS del conjunto que debió responder la encuesta.

Aunque la oferta indica el uso de la metodología de calibración, SI se atendieron los requisitos técnicos del PCD por tanto solicitamos revisar el puntaje asignado.

Esperamos sean acogidas nuestras observaciones y se nos otorgue el puntaje correspondiente.

cordialmente,

Área de Licitaciones
Consultores en Información Infométrika SAS
ofertas@infometrika.com ; info@infometrika.com

Señores
Departamento Nacional de Planeación

Asunto: Observaciones Informe de evaluación CM-03-2019

En atención al Informe de evaluación publicado el pasado 6 de agosto de 2019, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Solicitamos al Comité evaluador revisar y corregir la carlificación otorgada a nuestra propuesta, toda vez que como se muetra a continuación lo presentado cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

1. En el ITEM 1. Diseño, planificación y descripción detallada del operativo.

1.1. Sobre el Literal a) del ITEM 1

Literal a) 2 puntos:

- Descripción y justificación del proceso de validación y actualización de los formularios, entregados por el DNP una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
- Presentación y descripción de las actividades de diagramación de los formularios.
- Definición, descripción y justificación del método de captura especificando el tipo de dispositivo móvil.

Respecto al Literal a) del ITEM 1, solicitamos a la entidad revisar y calificar nuevamente nuestra propuesta pues está si incluye completamente desarrollados cada uno de los componentes solicitados dentro del pliego de condiciones. Como puede verse a folio 7 y 8 de la propuesta técnica, se describe y justifica el proceso de validación y actualización de los formularios y se describen las actividades de diagramación. Al respecto en nuestra propuesta es claro quiénes se encargarán de este proceso, en qué momentos y qué resultado se debe obtener después de cada paso o actividad. El comité indica que no asigna el puntaje completo porque nuestra propuesta no define si realizarán reuniones o se presentará informe, lo que no compartimos pues este aspecto no era solicitado en los criterios a evaluar, además nuestra propuesta permite ver claramente que el trabajo de validación y actualización implica sesiones de trabajo de los diferentes miembros del equipo consultor y equipo técnico experto de DNP, por lo que no se justifica que se asigne un menor puntaje con base en un criterio que no se está solicitando en el listado de criterios. Por otro lado, es claro que como resultado de este proceso y tal como se menciona en la propuesta, se obtendrán formularios ajustados con la calidad requerida, por lo que no compartimos la opinión del comité en cuanto a que la propuesta no plantea ningún producto de resultado derivado del proceso de validación.

Finalmente, llama la atención que el Comité evaluador indique que no asigna todos los puntos indicando que no se propone una estructura para cuestionario, cuando ese criterio como puede

verse en el listado anterior de aspectos a evaluar no está incluido. Es decir, no es correcto que se valore nuestra propuesta sobre aspectos o ítems que el pliego no exigía.

1.1. Sobre el Literal b) del ITEM 1

Literal b) 3 puntos:

- Especificación y descripción de la selección del personal para realizar el trabajo de campo.
- Descripción del proceso de supervisión y planeación de la capacitación del personal seleccionado para realizar el trabajo de campo y justificarlo.
- Presentación y definición del organigrama del operativo de trabajo de campo, composición de los equipos de trabajo y especificación de los roles del personal utilizado en el operativo.

Respecto al Literal b) del ITEM 1, solicitamos a la entidad revisar y calificar nuevamente nuestra propuesta. No compartimos la evaluación realizada por el comité evaluador que dice: "si bien se plantea la posibilidad de hacer la capacitación en Bogotá o en las oficinas satélites, no definen cual están proponiendo o sujeto a qué razón se escogería uno u otro escenario". Por un lado, nuestra propuesta si es clara en definir las alternativas que se tendrán en cuenta a la hora de establecer el lugar en el que se realizará la capacitación, así como se describe de manera completa el proceso que se llevará a cabo en la planeación de la capacitación. Resaltamos que el pliego de condiciones exigía que se hiciera una descripción de este proceso de planeación, y el cual está correctamente detallado en la propuesta, más no exigía que se justificara la escogencia de un escenario u otro, por lo que llama la atención nuevamente que el comité evaluador califique sobre criterios que no están en el pliego de condiciones.

Por otro lado, resaltamos y observamos un trato diferente a nuestra propuesta al trato que recibieron otros proponentes como Centro Nacional de Consultoría y la firma IPSOS. Como puede verse en la calificación otorgada a esos dos propnentes, ellos solo listan los lugares y las ciudades en las que se realizarán los pilotos pero no definen sujeto a qué razón están escogiendo esos escenarios, que es justamente el aspecto que están cuestionando de nuestra propuesta.

1.2. Sobre el literal c) del ITEM 1

Literal c) 5 puntos:

- Identificación de las personas a encuestar incluyendo la estrategia de selección de unidades de muestreo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado
- Desarrollo del plan del operativo especificando los tiempos, mapas de acceso, rutas y cobertura a los municipios definidos en el diseño muestral.
- Especificación de estrategias orientadas a enfrentar las dificultades y eventualidades que se puedan presentar durante el desarrollo del operativo de campo en cada una de sus etapas. De manera general, es necesario que el proponente describa claramente cuál será su estrategia de acercamiento a la unidad de análisis, teniendo en cuenta: i) las características y condiciones particulares de vulnerabilidad de alguna población a la que es necesario acceder (víctimas, indígenas, afrocolombianos, entre otros); ii) zonas de difícil acceso; iii) zonas con problemas de seguridad; iv) suplantación de encuestadores, v) divulgación falsa de información sobre la encuesta, entre otras condiciones de riesgo que se identifiquen, justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado.

Nuevamente solicitamos al Comité evaluador revisar nuestra propuesta y asignar el puntaje máximo, pues no compartimos lo indicado por el Comité evaluador según el cual no se

desarrollaron todos los riesgos planteados en los pliegos. Como puede verse en los folios 33 y 34, a lo lago de la descripción de los retos y estrategias, y en la sección de Estrategia de contacto de la página 34 se mencionan diferentes acciones que buscan contrarrestar los riesgos planteados en el pliego (condiciones de particulares de vulnerabilidad; zonas de difícil acceso; zonas de problemas de seguridad; suplantación de encuestadores; divulgación falsa de información sobre la encuesta). En diferentes apartes se va haciendo alusión a cada uno de estos riesgos y cómo el consultor les dará tratamiento. En el caso de los dos últimos riesgos (suplantación de encuestadores y divulgación falsa de información) se plantean algunas medidas en la sección de estrategia de contacto; los demás riesgos también son abordados en las otras secciones. Por tal razón, agradecemos al comité evaluador hacer una lectura completa e integral de nuestra propuesta y calificar con el máximo puntaje.

Así mismo, solicitamos se le de a nuestra propuesta un trato igual que a los demás proponentes, pues llama la atención que firmas como Centro Nacional de Consultoría e IPSOS, hayan obtenido el máximo puntaje en este Literal C, cuando sus propuesta no incluyen un aspecto que es exigido en el pliego de condiciones relacionado con la justificación de por qué lo que se propone es lo más adecuado. Como puede verse en el primer y tercer criterio a evaluar del Literal c), el pliego es claro en pedir que además de describir las estrategias, se debe explicar o justificar por qué lo que se propone es lo más adecuado, lo que Proyectamos Colombia si incluyó en su propuesta. Y lo que se encuentra en las propuestas de CNC e IPSOS es que en ninguna de las dos propuestas se incluyó esta justificación, los proponentes se limitan a describir las estrategias pero no las justifican. Ante esto, se llama la atención porque claramente no cumplieron con un requisito que es explícito en el pliego de condiciones y sin embargo obtuvieron el máximo puntaje, mientras que a la propuesta de Proyectamos Colombia se le ha asignado un menor puntaje en algunos ítems por criterios que ni siquiera aparecen en el pliego.

2. **En el ITEM 2. PRUEBA PILOTO**

- Definición, descripción y justificación de la metodología de la prueba piloto en donde se especifique cuántos pilotos se realizarán, cómo se definirán los municipios y zonas, y cómo se desplegará el operativo.
- Definición de cómo se realizará la capacitación del personal que hará la prueba piloto.
- Explicar y justificar el proceso de incorporación de hallazgos y resultados de las pruebas pilotos en el operativo final de campo.

Al respecto no compartimos lo indicado por el Comité evaluador y solictamos respetuosamente se evalúe nuevamente nuestra propuesta. Por un lado el Comité indica que no se asigna el máximo puntaje pues la propuesta no especifica los aspectos que van a evaluar en el piloto. Al respecto, nos permitimos manifestar que esta apreciaciación no es correcta pues como puede verse en la página 35 y 36 se listan claramente los temas a evaluar en la propuesta, por un lado los Aspectos temáticos y por otro lado los Aspectos operativos y logísticos, cada uno de estos dos grandes aspectos se desagregan y se lista el de detalle de los temas a evaluar. Por tal razón consideramos injustificada la valoración del Comité frente a este componente.

3. En el ITEM 3. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ítem No. 3 Calidad de la información (6 puntos) En este aspecto se tendrán en cuenta:

- Definición de cómo se va a garantizar la comparabilidad, la integridad y la veracidad de la información recolectada en el trabajo de campo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado.
- Descripción del esquema de flujo de la información obtenida en campo justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado.
- Descripción de los procesos de depuración y garantía de la calidad de la información justificando por qué lo que se propone es lo más adecuado.
- Certificación de calidad de los procesos de recolección de la información.

Al respecto no compartimos lo indicado por el Comité evaluador y solicitamos nuevamente se revise y evalúe nuestra propuesta de acuerdo con los criterios exigidos en el pliego de condiciones. En particular, el Comité evaluador indica que no se nos asigna el puntaje total pues no se especifica el protocolo para garantizar la calidad de la información en los casos en que la encuesta se recoja en papel. En este aspecto resaltamos que nuestra propuesta menciona a folio 41 los casos en los que será necesaria la aplicación de encuestas en papel, y a lo largo del capítulo describe el papel que juega el supervisor tanto en la aplicación de las encuestas en DMC como en físico y el protocolo que se seguirá para garantizar la calidad de la información en los dos casos, luego no se justifica la calificación otorgada.

A la vez, nuevamente solicitamos se nos de un tratramiento igual al otorgado a los demás proponentes, pues llama la atención que la propuesta presentada por SEI Consultores, obtuvo el máximo puntaje por este concepto cuando en su caso se hace una sencilla mención a los casos en los que se deba aplicar el formulario en papel, sin desarrollar una sección específica de protocolo para estos casos, sino que lo desarrollan a lo largo del capítulo, situación similar a la presentada en la propuesta de Proyectamos, no obstante a nosotros se nos sanciona injusta e inequitativamente.

Por otro lado, vemos un trato inequitativo teniendo en cuenta que a la firma IPSOS le otorgan el máximo puntaje por este ítem, a pesar que no incluyen un aspecto que es exigido en el pliego de condiciones relacionado con la justificación de por qué lo que se propone es lo más adecuado. Como puede verse en los tres primeros criterios a evaluar del Literal c), el pliego es claro en pedir que además de describir las estrategias, se debe explicar o justificar por qué lo que se propone es lo más adecuado, lo que Proyectamos Colombia si incluyó en su propuesta. Y lo que se encuentra en la propuesta de IPSOS es que en ninguno de los tres criterios se incluyó esta justificación, el proponente se limita a describir los procesos o el esquema pero no lo justifica. Lo mismo ocurre con CNC que tampoco presenta la justificación en el punto de "Descripción de los proceso de depuración y garantía de la calidad de la información" Ante esto, se llama la atención porque claramente estas dos firmas no cumplieron con un requisito que es explícito en el pliego de condiciones y sin embargo obtuvieron el máximo puntaje, mientras que a la propuesta de Proyectamos Colombia se le ha asignado un menor puntaje en algunos ítems por criterios que ni siquiera aparecen en el pliego.

Agradecemos su cordial atención y a la espera de que nuestra propuesta se califique con criterios equitativos y conforme con lo exigido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Representante legal
Carol Andrea Niño Suárez
C.C. 52.711.447 de Bogotá

Bogotá, 8 de agosto de 2019

Señores

Departamento Nacional de Planeación

Asunto: Observaciones Informe de evaluación CM-03-2019 – Componente DISEÑO MUESTRAL

En atención al Informe de evaluación publicado el pasado 6 de agosto de 2019, nos permitimos hacer las siguientes observaciones respecto a la calificación otorgada sobre el DISEÑO MUESTRAL de la propuesta presentada por PROYECTAMOS COLOMBIA.

1. En relación con el ITEM: DEFINICIÓN DEL OBJETO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN, el comité evaluador asigna la mitad de los puntos pues indica que dentro de las unidades de muestreo no se menciona que las personas mayores de 18 años serán unidades de muestreo, sin embargo, en el diseño de muestreo sí se incluye una etapa para esta unidad.

Al respecto no compartimos la calificación, pues como puede verse en la página 48 en la sección "Población de interés" se define claramente "Personas de 18 años o más, hombre o mujeres, de todas las regiones del país, pertenecientes a todos los niveles socioeconómicos y habitantes de zonas urbanas o rurales". Así mismo en la misma página, en el siguiente párrafo, la sección "Unidades de muestreo y unidades de observación" se define que "mientras que las unidades de observación corresponden a las personas mayores de 18 años." Por tal razón encontramos totalmente injustificada la calificación otorgada y solicitamos se ajuste y se asigne el máximo puntaje.

2. En relación con el ITEM: DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DE MUESTREO, el comité evaluador indica que En la descripción del marco de muestreo se llega hasta las unidades de vivienda, pero no se aclara como se realizará la selección de hogares dentro de las viviendas y de personas dentro de los hogares. Dentro de los algoritmos de selección se aclara que el algoritmo será implementado de manera independiente dentro de cada etapa de muestreo, pero no es claro que se defina de manera diferenciado para cada uno de los estratos.

Al respecto, nuevamente manifestamos nuestro desacuerdo con la calificación pues es claro que no es posible realizar la descripción del marco muestral para hogares y personas, pues la información oficial nacional se refiere máximo a la identificación del conteo de viviendas en cada una de las manzanas o veredas, con lo que el marco muestral de estas dos unidades es totalmente aleatorio, y solo se conocerá en el momento que se esté realizando el trabajo de campo. En relación con la aplicación de los algoritmos propuestos en la sección "Algoritmos de selección" en la página 51 y 52, se define el paso a paso de cada

uno de los algoritmos, con lo cual se considera suficiente esta definición para realizar la aplicación de cada uno de ellos en las diferentes etapas del diseño de muestreo. Al requerir selección de un hogar en cada vivienda y una persona mayor de 18 años en el hogar seleccionado, la implementación de ello estará configurado en los dispositivos de captura de información de forma automática. Por tal razón encontramos totalmente injustificada la calificación otorgada y solicitamos se ajuste y se asigne el máximo puntaje teniendo en cuenta que la propuesta cada uno de los aspectos establecidos en el pliego de condiciones.

3. En relación con el ITEM: CÁLCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA, el Comité evaluador asigna la mitad del puntaje y argumenta que: No se presenta la justificación del tamaño de municipios, solo se menciona que se usarán 120 municipios como se expuso en los términos de referencia. El DEFF debe ser justificado porque fue el insumo principal para el cálculo del tamaño de muestra, sin embargo, en la simulación que se menciona se busca un valor del DEFF que cumpla con el tamaño de muestra mínimo determinado en el pliego de condiciones, determinando primero el tamaño de muestra y después justificando el DEFF.

Al respecto nuevamente solicitamos al Comité evaluador que revise nuestra propuesta y de una calificación mayor, pues es claro que la definición del número de municipios a visitar ha sido tomada de los términos de referencia, pues es este el lineamiento definido para la realización de la evaluación, y por tal motivo no se considera pertinente realizar una propuesta que pueda tener un resultado diferente a lo solicitado por el anexo técnico.

En cuanto a la justificación del DEFF, ha sido abordada desde la restricción inicial de contar con un número mínimo de encuestas dado que, en diferentes escenarios analizados, el DEFF estimado para el estudio generaba un tamaño de muestra inferior al solicitado y con ello, no era consecuente presentar este resultado.

4. En relación con el ITEM: DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESTIMACIÓN, el Comité evaluador indica que en la expresión 3 de la página 55, el estimador del total no tiene en cuenta la estratificación por zona urbana/rural. Los factores de expansión no tienen en cuenta el ajuste en caso de presentarse probabilidades mayores a 1 para el diseño de muestreo PiPT.

Al respecto, nos permitimos manifestar que no estamos de acuerdo con el Comité evaluador, pues como se menciona en la sección "ESTRATEGIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS UNIDADES DE MUESTREO" página 54, la selección de las unidades de muestreo será realizada empleando el software estadístico R, la librería "TeachingSampling" y las funciones "S.STpiPS" o "S. STSI" de acuerdo a la etapa del diseño. Con esto, las probabilidades de inclusión que presenten esta situación, con el uso de la función "S.STpiPS" empleada en la selección de unidades cuando se emplean probabilidades proporcionales al tamaño, ya permite obtener la probabilidad de inclusión ajustada.

Sobre el Item: SOBRECOBERTURA Y AUSENCIA DE RESPUESTA, el comité evaluador indica que No se tiene en cuenta la selección de reemplazos de cada una de las unidades de muestreo. Además, la sobremuestra

será diferente a los reemplazos ya que, se asume que aplicará solo en el caso que en el trabajo de campo no se logre cumplir con los tamaños de muestra requeridos incluso con la sobremuestra. Se menciona que el método utilizado en caso de presentarse ausencia de respuesta es calibración, pero no se presentan las expresiones para los factores de expansión usando está metodología. Además, la expresión 1 de la página 61 no corresponde a Bautista (1998), en el numerador falta incluir la muestra n_r la muestra fuera del universo.

Al respecto solicitamos al comité respetuosamente revisar nuevamente nuestra propuesta pues en la sección "Porcentaje de sobremuestra" en la página 60, se define que "Este porcentaje de muestra adicional no solo tiene en cuenta el reemplazo de hogares, sino que también involucra el reemplazo de veredas, lo cual se considera dado que existe la posibilidad de que se presenten problemas de orden público, restricción de acceso por las características sociodemográficas de la población objetivo o cualquier otra situación que imposibilite al equipo de campo realizar las encuestas establecidas", con lo cual se justifica que podrá haber reemplazo de cualquier unidad de muestreo de las propuestas para el diseño muestral, mientras que la estrategia para realizar este proceso se detalla en la sección "Elección de reemplazos".

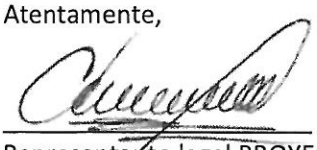
5. En cuanto al ítem ESTIMACIÓN DE LA VARIANZA, solicitamos al comité evaluador revisar nuevamente nuestra propuesta. No entendemos por qué razón se nos asignan 0 puntos cuando es claro que nuestra propuesta contiene lo exigido según el pliego de condiciones:

Por un lado el pliego dice:

La propuesta debe presentar expresiones teóricas o computacionales para un estimador insesgado de la varianza de los estimadores. Estas expresiones deben tener en cuenta los pesos de muestreo y el diseño muestral. Esto está claramente desarrollado a folios 58 y 59 por lo que no es claro porque se hace una calificación considerando aspectos por fuera de lo establecido en el pliego y sin una lectura integral de la propuesta.

Agradecemos su cordial atención y a la espera de que nuestra propuesta se califique con criterios equitativos y conforme con lo exigido en el pliego de condiciones.

Atentamente,



Representante legal PROYECTAMOS COLOMBIA
Carol Andrea Niño Suárez
C.C. 52.711.447 de Bogotá

ANEXO 9

FORMATO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito **Yimer Yezid Botiva Gutiérrez** en nombre y representación de: **Sistemas Especializados de Información S. A.**, de acuerdo con las normas que se establecen en el pliego de condiciones y documentos del Concurso Público de Méritos N. **CM-003-19,** hago la siguiente propuesta para: **"Realizar levantamientos de información para continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana en temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo"**

Declaro así mismo:

Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de **$4.617.043.444** incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que dicho valor obedece a los siguientes conceptos:

Personal	Cantidad	Costo mensual	Costo unitario	Costo acumulado
Director del proyecto	1	16.000.000	4	$ 64.000.000
Experto en trabajo de campo	1	8.000.000	8	$ 64.000.000
Estadistico	1	10.000.000	8	$ 80.000.000
Supervisor operativo de campo	23	3.049.000	4	$ 280.508.000
Encuestadores	92	2.020.500	4	$ 743.544.000
			Total Costos Personal	**$ 1.232.052.000**

Trabajo de campo		Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Encuestas		32.904,00	$ 56.888	$ 1.871.842.752
		Costo Trabajo de Campo		**$ 1.871.842.752**
		Costos variables trabajo de campo (10%)		
		Total costos Directos (personal+trabajo de campo)		$ 3.103.894.752
		Overhead (25%)		$ 775.973.688
		Costo Subtotal del Estudio		$ 3.879.868.440
		IVA (19%)		$ 737.175.004
		Costo total del Estudio		$ 4.617.043.444

Sistemas Especializados de Información S. A.
Yimer Yezid Botiva Gutiérrez
NIT: 800.160.251-1
Carrera 47 # 94 - 68
Bogotá
PBX: 7425757
sei-sa@sei-consultores.com.co

Yimer Botiva G.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL